

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°098 (octubre 10 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “GRAN DEFENSOR DE LOS ANIMALES” A LA SEÑORA YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR, POR SU LABOR HUMANITARIA Y COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 03 de diciembre de 2014 "Por medio del cual se crea la distinción "Gran Defensor de los Animales" para aquella persona natural o jurídica, que actúe como institución tanto pública como privada y que con sus actividades de trabajo, gestión y servicio se destacan en la defensa permanente de los animales en nuestro municipio.
2. Que la distinción al **“GRAN DEFENSOR DE LOS ANIMALES”** se le entregará a la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, quien ha construido una trayectoria ejemplar en la defensa y promoción del bienestar animal, convirtiéndose en referente local por su liderazgo, compromiso y sensibilidad hacia las causas que protegen a las especies más vulnerables.
3. Que la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, desde su iniciativa Proyecto Apolo, el cual surge de una historia de amor y respeto hacia un perro llamado Apolo, se ha consolidado como una propuesta comunitaria que combina educación, acción social y conciencia ambiental, con el propósito de transformar la relación entre los ciudadanos y los animales de compañía.
4. Que la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, a través de este proyecto, ha impulsado campañas de esterilización, vacunación, desparasitación y atención médica veterinaria, contribuyendo significativamente al control de la sobrepoblación animal y a la mejora de la salud pública en Sabaneta, además, con su liderazgo ha permitido desarrollar programas como la certificación de paseadores caninos, orientados a la profesionalización de quienes cuidan y acompañan a los animales, promoviendo prácticas seguras, conscientes y empáticas en el espacio público.
5. Que la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, mediante talleres, charlas de etología y procesos de formación, ha promovido la tenencia responsable y la convivencia sana entre vecinos y animales, fomentando la comprensión del comportamiento animal y fortaleciendo el concepto de familias multiespecie, donde las mascotas son reconocidas como miembros esenciales del hogar.
6. Que la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, ha liderado espacios de recreación, bienestar emocional e integración comunitaria, como caminatas caninas, jornadas lúdicas y la reconocida carrera de observación multiespecie, actividades que refuerzan el vínculo afectivo entre humanos y animales, reflejando así su profundo compromiso con el tejido social de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°098 (octubre 10 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

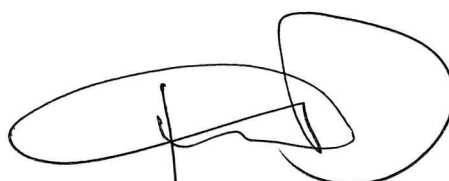
ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 03 de diciembre de 2014 "Por medio del cual se crea la distinción **"Gran Defensor de los Animales"**

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la distinción **"Gran Defensor de los Animales"**, a la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, por su labor humanitaria y compromiso con la protección animal en el Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la distinción **"Gran Defensor de los Animales"**, a la señora **YURLEY ANDREA MONROY BETANCUR**, con la correspondiente Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto provisional del Concejo Municipal de Sabaneta, Auditorio de la Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General